PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 183/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SEGUNDO LLAMADO"

Asunción, 25 de abril de 2016.-

VISTO: el Memorándum D.G.A.F.Nº 238/2.016 de fecha 18 de abril de 2.016, de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016, para la Contratación de Seguro de Vehículos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID N° 301.837,** previsto en el **Rubro 260: "Servicios Técnicos Profesionales**";y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, a través del Memorándum D.G.A.F.Nº 238/2.016 de fecha 18 de abril de 2.016, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016, para la Contratación de Seguro de Vehículos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID N° 301.837,** previsto en el **Rubro 260: "Servicios Técnicos Profesionales**".----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 10/2.016 de fecha 11 de marzo de 2016, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.----------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de abril de 2016, expresa en el tratamiento del segundo punto del orden del día establecido: *"Se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación; capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, …La empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros ha demostrado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del presente llamado".*----------

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 183/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SEGUNDO LLAMADO"

QUE, la adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

QUE, la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su Art. 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, a la empresa **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**, por un **monto total de guaraníes cincuenta y siete millones (Gs. 57.000.000),** el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016, para la Contratación de Seguros de Vehículos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia – Segundo Llamado, con **ID N° 301.837,** previsto en el **260: "Servicios Técnicos Profesionales**", conforme al siguiente detalle: ----------

LISTA DE PRECIOS								
Nº	COD.CATÁLOGO	MODELO	AÑO	CHAPA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL_ (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	Hyundai H1	2010	EAF 448	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
2	84131503-001	Hyundai H1	2012	EAG 381	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
3	84131503-001	Hyundai H1	2012	BHN 036	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
4	84131503-001	Hyundai H1	2010	BGK 281	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
5	84131503-001	Hyundai H1	2009	BEY 722	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
6	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 404	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
7	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 399	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
8	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 398	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
9	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	BHP 398	UNIDAD	1	2.940.000	2.940.000
10	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 384	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
11	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	BHN 048	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
12	84131503-001	Isuzu D-Max	2010	BFF 334	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
13	84131503-001	Kia Preggio	2005	EAD 517	UNIDAD	1	2.680.000	2.680.000
14	84131503-001	Toyota Hilux	2005	AXC 808	UNIDAD	1	1.120.000	1.120.000

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 183/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SEGUNDO LLAMADO"

15	84131503-001	Hyundai Tucson	2012	EAG 450	UNIDAD	1	2.960.000	2.960.000
16	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 389	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
17	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 385	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
18	84131503-001	Isuzu D-Max	2009	EAF 456	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
19	84131503-001	Ford Ranger	2008	BDH 531	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
20	84131503-001	Ford Ranger	2008	EAE 565	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
							TOTAL GS.	**57.000.000**

Artículo 2º: **DISPÓNESE,** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo